

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

- 2449** *Resolución de 7 de marzo de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 121/2016, interpuesto ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, contra la Orden ECC/2316/2015, de 4 de noviembre, relativa a las obligaciones de información y clasificación de productos financieros, y se emplaza a los interesados en el mismo.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa se acuerda la remisión a la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo número 121/2016, interpuesto por la Asociación para la correcta aplicación de MIFID y demás normas aplicables a productos bancarios, de aseguramiento e inversión (APIMIFID) contra la Orden ECC/2316/2015, de 4 de noviembre, relativa a las obligaciones de información y clasificación de productos financieros.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, se acuerda emplazar a todos aquellos que se encuentren interesados en aquel, a fin de que puedan personarse como demandados ante la referida Sala, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 7 de marzo de 2016.–El Secretario General Técnico del Ministerio de Economía y Competitividad, Alfredo González-Panizo Tamargo.